Borrador del Acta de la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 24 de JUNIO de 2021.

ASISTENTES:

(PP)

Concejales Asistentes: D. Enrique Manuel García Mariño

D. Francisco Javier Martín Blanco (Cs) Da. Luisa María Martín Carrasco (PP)

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)

D. Roberto Fuentes Moñita (PSOE)

Da. María Cristina López Fernández

(PSOE)

D. Ángel Antúnez García (PSOE)D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)

Ausentes: D. Sebastián Martín Gómez (Cs)

Secretario: Da. Eva Prieto González

En la Casa Consistorial de Aldeatejada, a 24 de junio de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria como consecuencia de la solicitud d esta por ¼ del número de concejales, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y diez minutos en presencia de ocho de los nueve concejales, que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Se excusa la asistencia del Sr. Concejal D. Sebastián Martín Gómez ausente por motivos personales.

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 24 de JUNIO de 2021



Antes de comenzar con los puntos incluidos en el orden del día por la Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández se indica se procede a la grabación con medios particulares de la sesión.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 10.05.2021.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández se indica que existe un error en el borrador en la página 3, señalando que la propuesta se aprobó con las 3 abstenciones del PSOE, no del PP como indica.

Con dicha salvedad que se corregirá en el texto definitivo resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA.

Por el Sr. Alcalde se explica el motivo de la propuesta de modificación de la ordenanza presentada consistente en la modificación de la tasa y el establecimiento de una bonificación para el caso de actividades que se pretenden fomentar por el ayuntamiento y cuya prestación directa ocasionan más gastos que la indirecta. En algunos casos la tasa establecida del 10% de la recaudación llega a ser excesiva para actividades con mucho gasto y un margen más estrecho de beneficio, lo que ha ocasionado que determinadas actividades no se hayan desarrollado por el importe de la tasa.

Por el sr. Alcalde se propone modificar el art. 4 en los apartados 6 y 7 de manera que queden redactados de la siguiente forma:

En el presente supuesto de actividades lucrativas, el ayuntamiento percibirá un canon no inferior al 8% del valor en venta del bien"

De manera que se garantiza el cumplimiento de lo previsto en el art. 92.2 Reglamento de Bienes de las EELL.

Se modifica el art. 7 de manera que se incluya el párrafo siguiente "en caso de que el ayuntamiento considere la conveniencia de fomentar una actividad en cualquier ámbito (lúdico, social, deportivo cultura formativo) podrá establecer una bonificación de la tasa de hasta el 90% del canon.

La presente propuesta resulta aprobada por unanimidad de los presentes, ocho concejales de los nueve que componen la Corporación, adoptando el siguiente acuerdo:



PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la autorización del uso de edificios, locales e instalaciones municipales con la redacción que a continuación se recoge:

4.6 En el presente supuesto de actividades lucrativas, el ayuntamiento percibirá un canon no inferior al 8% del valor en venta del bien.

4.7: Añadir el siguiente párrafo:

En caso de que el ayuntamiento considere la conveniencia de fomentar una actividad en cualquier ámbito (lúdico, social, deportivo cultura formativo) podrá establecer una bonificación de la tasa de hasta el 90% del canon.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento http://aldeatejada.sedelectronica.es con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE REFORESTACIÓN CON FOLIA PROJECT.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido del convenio propuesto consistente en la reforestación de 10 Has de titularidad municipal con especies autóctonas (pinos y/o encinas); sin contraprestación económica por parte del ayuntamiento, la empresa facilita los árboles y ejecuta la plantación. Como obligación municipal figura la realización de dos riegos estivales durante los dos primeros años y una permanencia del bosque de 50 años, incluir en la página web la dirección de la empresa y publicidad mediante cartelería (empresas colaboradoras IBM e Iberdrola, así como el Ayuntamiento de Aldeatejada).

Cód. Validación: 4XTKS4XZWDPFYZFNZQ9QY29EH | Verificación: https://aldeatejada.sedelectronica.es/

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta si con la propuesta se pretende la compensación del CO2.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente, indicando que además "El Arca" se ofrece a ayudar con el mantenimiento puesto que como empresa de jardinería deben de tener proyectos de este tipo.

La presente propuesta resulta aprobada por unanimidad de los presentes, ocho concejales de los nueve que componen la Corporación, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Notificar y emplazar al representante de Folia Proyect a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

TERCERO. Facultar al Sr. Acalde para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

4.-PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEMP EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del convenio indicado, se trata de un convenio de colaboración con la AEAT para el suministro de información de carácter tributario muy beneficioso para la gestión municipal, especialmente con motivo de la concesión de subvenciones. La duración del mismo es de 4 años prorrogables por otros 4.

La presente propuesta resulta aprobada por unanimidad de los presentes, ocho concejales de los nueve que componen la Corporación, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la adhesión al Convenio entre la Agencia estatal de administración tributaria y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario a las EELL.

SEGUNDO. Designar como interlocutor único al sr. Alcalde y comunicar dicha designación a la AEAT.



TERCERO. Facultar al Sr. Acalde para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

5.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS SEGUROS PARA PEATONES Y CICLISTAS EN LA CL-512 DE ACCESO AL CARRIL BICI Y A LA VÍA PEATONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS PARA REDUCIR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LA TRAVESÍA AUMENTANDO ASI LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES.

Por el sr. Alcalde se indica que la solicitud de la inclusión de este punto en el orden del día por el PSOE constituye el motivo de la convocatoria de este pleno extraordinario.

Seguidamente la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández procede a explicar la moción presentada:

Indica que en el pleno de septiembre intentó se tratara este tema, pero fue rechazado. El punto de la urbanización Las Fuentes es complicado, pero no hay que rendirse y darse por vencida, es un clamor vecinal ya comentado en la anterior legislatura, de ahí la solicitud del pleno extraordinario. Se han recogido 250 firmas de apoyo, se ha elaborado un vídeo (que ya ha sido visionado indica el sr. Alcalde).

Los problemas detectados son los ss:

- 1.- Santher:se sabe que se ha dado pasos y así en los últimos días se ha publicado en la prensa la creación de un paso de peatones en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, donde el Ayuntamiento de Aldeatejada asumirá todos los gastos de la señalización horizontal y vertical.
- 2.- Las Fuentes: tienen peor solución, ante la petición de construcción de pasos de peatones e instalación de semáforos, la Junta de Castilla y León ha argumentado que esto no es posible ya que la norma establece en su artículo 7.10.2 "Para disponer de un paso de peatones, con prioridad para estos, se deberán reunir las condiciones siguientes:

Que el paso esté en poblado Que las intensidades de circulación, tanto de vehículos como de peatones sean importantes, si bien a las que aconsejarían la instalación de un semáforo"

Señala que por el sr. Alcalde se han facilitado las solicitudes así como las contestaciones de Fomento.

3.- **Urbanización El Soto.** En septiembre de 2020 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad una PNL presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, para instar a la Junta a que en colaboración con el Ayuntamiento de Aldeatejada elaborase un proyecto para la ejecución de dos glorietas que vertebren el tráfico en la travesía de Aldeatejada, en la CL-512, con el objetivo de mejorar en la seguridad vial en el municipio y sus urbanizaciones. Dicho proyecto no incluía la construcción de un paso de peatones, medida que también es urgente, ya que en toda la travesía hay un solo paso de peatones de regulación semafórica, esto es, **desde la señal de inicio de poblado hasta**



la de fin de poblado, en un tramo de aproximadamente 1000 metros, tan solo hay un paso de peatones seguro.

Travesía. La intensidad del tráfico de la travesía de nuestro municipio, que llega a triplicarse durante los meses de verano al ser una de las vías más utilizadas para acceder a los pueblos de la sierra, requiere la necesidad de instalar radares con la finalidad de

aumentar la seguridad de los peatones y disminuir la velocidad de los vehículos. Cabe destacar, además, que ya se han producido varios accidentes en este punto debido al exceso de velocidad de los vehículos.

Se dan propuestas que no se atienden y siendo la competencia de la JCYL por lo que se pide informe de fomento. Se presenta la moción como beneficio para el M. Ambiente, la economía y la instalación de futuros vecinos aumentando la seguridad de los peatones y ciclistas.

El sr. Alcalde procede a explicar el parecer del equipo de gobierno, están preocupados por el tema y ya se solicitó en 2015, 2019 y 2021 el paso de peatones en Las Fuentes, también se solicitó que la medición de vehículos se realizara en fin de semana que es cuando mayor afluencia de tráfico hay. El único paso de peatones en el tramo urbano lo solicitó él cuando era concejal y se tuvo que hacer un proyecto, puede que sea insuficiente, son conscientes y les preocupa la situación.

En cuanto a:

1. Santher: se ha hablado en varias ocasiones con el concejal de fomento, no se dio contestación a este ayuntamiento por motivos de trabajo del ayuntamiento de Salamanca, se presentó una memoria y tampoco se contestó, se habló por último con el máximo responsable que indica que el problema está en que la promotora no ha terminado la calle, cuando se finalice se autorizaría el paso.

Informa de que se está reactivando la urbanización y han presentado un proyecto para la instalación de un centro comercial. Se volverá a solicitar pero se condiciona a la finalización de la calle.

2. Las Fuentes: Después de la PNL decidieron presentar otra solicitud que denegaron con argumentos técnicos. Adelantar la travesía no se puede puesto que sin aceras ni viviendas construidas no se puede considerar travesía.

La Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández indica que la señalización de 50 está a la altura del El Soto y al otro lado no hay construcciones. La sra. Concejala Da. Luisa María Martín Carrasco indica que lo regula una ley nacional de carreteras.

La Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández señala que se han informado al respecto y el titular de la carretera puede solicitar la travesía.



El sr. Alcalde adelanta que van a apoyar la moción pero quiere trasladar los argumentos que se le han indicado.

La Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández indica que solicitan poder apoyar y solucionar el problema de la mano con el equipo de gobierno.

El sr. Alcalde indica que se puede pedir, pero es complicado. Habían pensado pedir radares disuasorios informativos que costearía el ayuntamiento (la guardia civil ha comentado que es difícil autorizar radares en esa ubicación, desde el cambio de rasante hasta la curva peligrosa)

El proyecto de las rotondas lo llevaran a cabo los ingenieros de la Junta, presentamos un anteproyecto. Se preguntó por los pasos de peatones antes de las rotondas y han comentado que son muy peligrosos.

Se puede ubicar la rotonda desplazada hacia la izquierda a Salamanca según se sale del Soto.

También se pedirá un paso de peatones al final del poblado que se incluya en el proyecto.

La Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández señala que el argumento se puede rebatir porque hay pasos de peatones como el de Carbajosa junto a la BMW; el sr. Alcalde señala que se puede solicitar y ver en beneficio de nuestros vecinos se continuará peleándola.

La presente moción propuesta por el PSOE resulta aprobada por unanimidad de los presentes, ocho concejales de los nueve que componen la Corporación, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO: se agilice el proceso del acuerdo con el Ayuntamiento de Salamanca para la creación del paso de peatones seguro frente al sector "Las Yugadas", en la conocida como zona de Santher, con el objetivo de que este paso de peatones sea una realidad lo antes posible.

SEGUNDO: solicite a la Junta de Castilla y León que la señalización de inicio de poblado sea trasladada hasta el indicador de "urbanización Las Fuentes". Con esta medida, en este punto se iniciaría el poblado y la velocidad de los vehículos no podría ser superior a 50 km / h en toda la travesía. Por lo tanto, se conseguiría reducir la velocidad de los vehículos y se podría proceder a la construcción de un paso de peatones seguro.

En todo caso, instamos al Alcalde de Aldeatejada para que solicite a la Comisión de Fomento de la Junta de Castilla y León un informe en el que se explique exactamente cuál es la solución para este punto concreto. Si se diera esta circunstancia, solicitamos una reunión con los técnicos de la Junta de Castilla y León con un representante de cada partido político del Ayuntamiento de Aldeatejada con el fin de poder dar solución a este problema.

TERCERO: en el proyecto de construcción de dos glorietas en la travesía de Aldeatejada, aprobado en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes a través de la PNL presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, en



septiembre de 2020, se incluya la construcción de, al menos, dos pasos de peatones. Que, para ello, el próximo presupuesto de la Junta de Castilla y León contenga una partida suficiente para la elaboración de dicho proyecto.

CUARTO: solicite a la Junta de Castilla y León la instalación de un radar fijo en un punto de la travesía, un radar de tramo que mida la velocidad desde el inicio hasta el final del tramo de poblado o radares informativos de la velocidad a la que circula en ese momento un vehículo con el objetivo de aumentar la seguridad de los peatones y disminuir la velocidad de los vehículos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos de lo que, como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde Secretaria

